



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita a la Subsecretaría de Educación Secundaria, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, dejar sin efecto la Circular Nº 01/2022 emitida por la antedicha Subsecretaría en fecha 22/02/2022 y, en su lugar, mantenga los criterios de promoción de alumnos en estudios secundarios que venían siendo implementados hasta la entrada en vigencia de la misma.-

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Señor Presidente:

El 22 de Febrero del corriente año, la Subsecretaría de Educación Secundaria del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, envió a Delegados Regionales, Coordinadores pedagógicos, equipos supervisores de nivel secundario y equipos directivos la Circular N° 01/2022, tendiente a establecer "*criterios y pautas de calificación, acreditación y promoción para cerrar pedagógica y administrativamente la Unidad Pedagógica 2020/2021.*"

En los mismos se establecen los siguientes criterios sobre promoción, que resultan a juicio de la suscripta y de diversos especialistas en materia educativa y pedagógica, cuanto menos preocupantes.

El primero de ellos, es la promoción automática para alumnos de primer año de secundaria orientada y de la modalidad técnica profesional, sin importar la cantidad de materias adeudadas.-

El segundo, es que los alumnos de 2da a 5to año de Secundaria Técnica adeuden hasta (6) seis unidades curriculares de Formación General y de la Formación Científico Tecnológica –entre ambas- o dos (2) de Formación Técnica Específica. Es decir, que no las llamadas "materias previas" tolerables para la promoción del año se aumentan de dos (2) a seis (6). Y con un agregado: las materias que sigan "previas" desde antes de la pandemia (2019), no serán consideradas para la promoción del año en curso.-

Estos criterios de promoción fueron adoptados con la intención de "*garantizar una escuela de avance continuo que afiance la enseñanza para lograr aprendizajes de calidad. La Unidad pedagógica 2020/2021*



fue un momento de transición que hoy cerramos para avanzar hacia ese afianzamiento de la enseñanza en un ámbito de presencialidad plena y cuidada.”

Todos conocemos las dificultades que experimentó el campo educativo durante las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19 en los años 2020 y 2021. Las hemos constatado a través de nuestros hijos, sobrinos, hermanos y/o niños de nuestras familias. Somos testigos de los índices de deserción escolar y de lo difícil que ha sido sobre todo para los sectores más vulnerables sostener las trayectorias educativas.

Sin embargo, la solución nunca puede estribar en *"cerrar pedagógica y administrativamente la Unidad Pedagógica 2020/2021"* a cualquier costo; máxime, cuando el mismo implica un deterioro de la calidad educativa que brindamos a chicos y chicas, y una disminución sustantiva de los contenidos aprendidos y *aprehendidos*. No puede tampoco tratarse de forma igual a los desiguales, sin premiarse el esfuerzo de unos ni efectuarse un llamado de atención para una corrección de aprendizaje para otros. Es simplemente inaceptable una escuela secundaria sin incentivos para el progreso intelectual, metodológico y personal.-

Más allá de esto último, lo que luce preocupante es que chicos y chicas avancen de año en la escuela secundaria cuando no han adquirido siquiera los conocimientos básicos establecidos en el Núcleo de Aprendizajes Prioritarios del Ministerio de Educación de la Nación, y muchos de ellos siquiera pueden comprender al terminar el primer año de secundario, la escritura cursiva.-

Esta preocupación ha sido también compartida por docentes auto convocados y organizados como la agrupación "Docentes Por la



Educación”, quienes así lo han manifestado en diversos medios periodísticosⁱ

“Para muestra basta un botón”, reza el refrán. Pues la Argentina –y Santa Fe como parte integrante de ella no es ajena- viene sostenidamente cayendo en sus calificaciones de la Prueba PISA desde hace años.-

Entiendo y comparto, Sr. Presidente, que hay que recuperar a los alumnos que dejaron la enseñanza primaria y secundaria en el 2020 y 2021, y que es también tarea cimentar los conocimientos que se hayan adquirido en el marco de todas las dificultades impuestas por el cierre de escuelas y las medidas sanitarias. Pero lejos de hacer un favor a los estudiantes, con estas medidas los estamos perjudicando. Su formación educativa será deficiente y el recurso humano de la Argentina, capital primordial en este siglo XXI, nos dejará comparativamente con otros países, en serias dificultades para nuestro desarrollo.-

De modo tal, que insto al Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Secundaria, a dejar sin efecto la Circular Nº 01/2022 de fecha 22/02/2022, retrotrayendo los criterios de promoción a los que se aplicaban con anterioridad a la misma.-

Es por estos fundamentos, Señor Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

ⁱ <https://www.conclusion.com.ar/la-ciudad/cuestionamientos-a-la-circular-no-01-22-de-educacion-por-fomentar-la-ociosidad/02/2022/>